



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2010.

C Representante Legal de:

ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

RIO SENA No. 679 INTERIOR 3

LA ESTRELLA

TORREÓN, COAHUILA

C.P. 27010

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo Fracciones I y II; Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la federación con fecha 24 de octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007, aplicable en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 02 de Enero de 2004, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo fracción III, 26 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción I, en su punto 3, y en el artículo 18 primer y segundo párrafos, 19 primer párrafo fracción XI, 28 primer párrafo fracciones IV, XII, XIV, XV, XXI, XXIV, XXX y XLII y penúltimo párrafo del mismo artículo, 29 primer párrafo, fracción III Artículo 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI, XXIII SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO PARRAFO y 57 primer párrafo, fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha 27 de junio de 2006; y en virtud de que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., desapareció de su domicilio fiscal, después de iniciadas las facultades de comprobación, lo cual consta en el Acta Parcial de Hechos de fecha 03 de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 2

Diciembre de 2008, levantada a folios del 1 al 3, se procede a levantar en las oficinas de esta Subdirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sita en calle Acuña No. 276 Sur Primer Piso de esta ciudad, el presente Oficio de Observaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 48 primer párrafo fracción I y VI del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado a la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA, en su carácter de tercero y CONTADOR del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el día 24 de Junio de 2008, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 118/2008 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0502005/08

Siendo las 14:15 horas del día 23 de Junio de 2008, el C. CYNTHIA PIEDRA LOPEZ notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: RIO SENA No. 679 INTERIOR 3, LA ESTRELLA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 118/2008, de fecha 23 de Junio de 2008, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 3

original del Citatorio número CG1-026/08 de fecha 23 de Junio de 2008, con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA, en su carácter de tercero compareciente y CONTADOR del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 02599424, año de registro 1991, clave de elector FSESCN49010209M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 24 de Junio de 2008 a las 09:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 24 de Junio de 2009, el C. CYNTHIA PIEDRA LOPEZ, notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en: RIO SENA No. 679 INTERIOR 3, LA ESTRELLA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 118/2008, de fecha 23 de Junio de 2008, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio número CG1-026/08 de fecha 23 de Junio de 2008, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser CONTADOR del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en CDA MINA DE LA VALENCIANA 123 COL. ALAMEDAS, 27110, en la ciudad de TORREON, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 02599424, año de registro 1991, clave de elector FSESCN49010209M500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. notificador CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, notifico y entrego el Oficio número 118/2008, de fecha 23 de Junio de 2008, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO ASÍ COMO UNA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO Y EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE Y ANTE MI SE IDENTIFICÓ EL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, TORREON, COAH. 24 JUNIO DE 2008 A LAS 9:30 AM", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 4

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.-Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 5

7.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por inflación del ejercicio sujeto a revisión.

8.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que se haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del período sujeto a revisión.

Dicha información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél en que se le notificó el oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GAD02005-08-01-084/08 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0502005/08

En virtud de que ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., Contribuyente Revisado, no proporcionó la información y documentación solicitada mediante la Solicitud de Información y Documentación, número GAD0502005/08 contenida en el Oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio GAD02005-08-01-084/08 de fecha 20 de Agosto de 2008, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 10:21 horas del día 21 de Agosto de 2008, el C. ARTURO NUÑEZ LUNA notificador adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 6

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: RIO SENA No. 679 INTERIOR 3 COL LA ESTRELLA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número GAD02005-08-01-048/08, de fecha 20 de Agosto de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio número MST065/2008 de fecha 21 de Agosto de 2008, con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. EMA ALICIA BETANCOURT ESCOBEDO en su carácter de tercero compareciente y EMPLEADA del contribuyente revisado, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 02500960, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., esté presente en el domicilio antes indicado el día 22 de Agosto de 2008 a las 09:40 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:40 horas del día 22 de Agosto de 2008, el C. ARTURO NUÑEZ LUNA, notificador adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: RIO SENA No. 679 INTERIOR 3 LA ESTRELLA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número GAD02005-08-01-084/08, de fecha 20 de Agosto de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio número MST065/2008 de fecha 21 de Agosto de 2008, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encuentre en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. EMA ALICIA BETANCOURT ESCOBEDO, en su carácter de tercero compareciente y ASISTENTE del contribuyente revisado, sin acreditarlo documentalmente, y con domicilio en AV MATAMOROS ORIENTE 742 CENTRO, en la ciudad de TORREON, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 02500960, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. notificador entrego el Oficio número GAD02005-08-01-084/08, de fecha 20 de Agosto de 2008, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. L.A.F. XAVIER ALAIN



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 7

HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, adscrito a la Dirección General de Fiscalización quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "Recibí original del presente oficio y ante mí se identificó el notificador con su constancia oficial. 22-08-08", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2008:

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, Rubro de Avisos presentados, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., presentó después del inicio de facultades por parte de esta autoridad el día 6 de Octubre de 2008 aviso de cambio de domicilio fiscal a CALLE VEINTIUNO Número 398, referencia entre CALLE VEINTE Y CALLE VEINTIDOS colonia FILADELFIA Localidad GOMEZ PALACIO, de la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO.

EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO FIS1-060/2008, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2008 GIRADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Mediante Oficio número FIS1-060/2008, de fecha 06 de Octubre de 2008, girado y firmado por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se solicitó al C. JOSE EDMUNDO GARCÍA LÓPEZ, ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, llevara a cabo la verificación física del domicilio del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; mismo oficio que fue recibido el día 07 de Octubre de 2008 a través del Modulo de Atención Integral al Contribuyente de la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número FIS1-060/2008, de fecha 06 de Octubre de 2008, el C. JOSE EDMUNDO GARCÍA LÓPEZ, ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, emitió el oficio número 400-424-01-01-2008-9125 de fecha 03 de Diciembre de 2008, despachado el mismo día, mediante el cual se informa que en el domicilio: CALLE VEINTIUNO Número 398, colonia FILADELFIA de la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO. Código postal 35010, el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. fue NO LOCALIZADO, anexando al mencionado oficio un documento debidamente requisitado que contiene un informe de "Domicilio Localizado y deshabitado", de fecha 02 de Diciembre de 2008, así como una orden de verificación de datos de identificación del contribuyente con número de control COB-01815 que en su segunda hoja se encuentra un Acta circunstanciada de fecha 02 de Diciembre de 2008, en la cual se consigna que: "ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO FISCAL EL CUAL SE OBSERVA DESHABITADO Y CON UN ANUNCIO EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA CASA QUE DICE CASA EN VENTA. NO SE DESIGNAN TESTIGOS."; firma el verificador OMAR EDUARDO BARAJAS ALVARADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 8

ACTA DE HECHOS LEVANTADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2008

Ahora bien, con fecha 03 de Diciembre de 2008, el C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se constituyó legalmente en RIO SENA No. 679 INTERIOR 3 LA ESTRELLA, C.P. 27010 de la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número GAD02005-08-01-114/08 de fecha 18 de Septiembre de 2008, en el que se le impone una multa máxima al amparo de la orden de Solicitud de Información y Documentación número GAD0502005/08, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, misma que fue notificada legalmente el día 24 de Junio de 2008, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre 2006.

Ahora bien, al constituirse en el domicilio Fiscal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se observó que el Domicilio Fiscal del Contribuyente se encontraba cerrado al público, se procedió a tocar la puerta del mismo y en virtud de que no salió persona alguna, cerciorándose por una de las ventanas del domicilio fiscal de que en el interior del Domicilio señalado no se encontraba persona alguna y que a la vista parecía que tenía varios días solo ya que se encontraba correspondencia por debajo de la puerta. Acto seguido el notificador procedió a solicitar información con los vecinos de este domicilio proporcionando información una persona del sexo femenino, complexión delgada, tez morena, la cual se negó a dar sus datos personales y quien manifestó que hace aproximadamente 2 meses que esta abandonado el local. Hechos que se hicieron constar en el Acta de Hechos de fecha 03 de Diciembre de 2008 levantada a folios del 1 al 3, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente revisado.

EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO GAD02005-08-01-163/08, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008 DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA REVISIÓN

Mediante Oficio número GAD02005-08-01-163/08, de fecha 04 de Diciembre de 2008, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en el que se le comunica la suspensión del plazo para concluir la revisión de gabinete que se le está practicando con el número GAD0502005/08, contenida en el oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, girado por el suscrito LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, desde la fecha en que no fue posible su localización, esto es a partir del 02 de Diciembre de 2008, hasta que se le localice.

Lo anterior en virtud de que el contribuyente revisado en fecha 6 de Octubre de 2008, presentó aviso de cambio de domicilio fiscal a Calle Veintiuno No. 398 Col. Filadelfia, C.P. 35010, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., por lo que mediante oficio número FIS1-060/2008 de fecha 06 de Octubre de 2008, emitido por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, adscrito a la Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 9

General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue solicitada al C. JOSÉ EDMUNDO GARCÍA LÓPEZ, Administrador Local de Recaudación de Torreón del Servicio de Administración Tributaria, la verificación física del domicilio fiscal manifestado en el cambio de domicilio presentado por el contribuyente revisado, en contestación, el C. JOSE EDMUNDO GARCIA LOPEZ, Administrador Local de Recaudación de Torreón del Servicio de Administración Tributaria, emitió el oficio número 400-424-01-01-2008-9125, de fecha 03 de Diciembre de 2008, despachado el mismo día, mediante el cual manifiesta que el resultado de la verificación realizada al domicilio fiscal del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. es de NO LOCALIZADO, hechos que se hicieron constar en acta circunstanciada levantada el día 02 de Diciembre de 2008.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GAD02005-08-01-163/08, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008 DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA REVISIÓN

En virtud de que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada número GAD0502005/08 contenida en el oficio No. 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada a la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA en su carácter de Tercero y CONTADOR del contribuyente revisado, el día 24 de Junio de 2008; no pudo continuar con el desahogo de los Procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procedió a notificar por estrados el día 08 de Diciembre de 2008, el Oficio No. GAD02005-08-01-163/08 de fecha 04 de Diciembre de 2008, expedido al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, donde se le comunica la suspensión del plazo para concluir la revisión de gabinete que se le está practicando con el número GAD0502005/08, contenida en el oficio Núm. 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El citado oficio fue colocado durante quince días consecutivos a partir del día 08 de Diciembre de 2008, en los Estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GAD02005-08-01-163/08, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008 DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA REVISIÓN

Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el día 15 de Enero de 2009 ésta Autoridad procedió a retirar de los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización, dependiente



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 10

de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, el Oficio No. GAD02005-08-01-163/08 de fecha 04 de Diciembre de 2008, expedido al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, donde se le comunica la suspensión del plazo para concluir la revisión de gabinete que se le está practicando con el número GAD0502005/08, contenida en el oficio Núm. 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que en fecha 15 de Enero de 2009, y de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor se considera que la notificación del mismo a quedado legalmente efectuada.

EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO GAD02005-08-01-034/10, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2010 DONDE SE LE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO.

Mediante Oficio número GAD02005-08-01-034/10, de fecha 06 de Mayo de 2010, girado por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Subdirector de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en el que se le da a conocer la Información y Documentación obtenida de los contribuyentes: ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., en su carácter de Terceros Relacionados con el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por el ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.

Ante los hechos ocurridos ya descritos en hojas que anteceden, ésta Autoridad para efectos de conocer la situación fiscal que prevalece del contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., llevo a cabo consulta a la Base de Datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conociéndose que ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. llevo a cabo operaciones con los contribuyentes ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza giro la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero a los contribuyentes ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., Y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., así como solicitud de Auxilio a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Monterrey, Nuevo



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 11

León para conocer las operaciones en carácter de tercero de los contribuyentes GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora para conocer las operaciones en carácter de tercero del contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ; y a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Durango, Dgo. para conocer las operaciones en carácter de tercero de los contribuyentes JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA y LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GAD02005-08-01-034/10, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2010 DONDE SE LE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO.

En virtud de que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada número GAD0502005/08 contenida en el oficio No. 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada a la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA en su carácter de Tercero y CONTADOR del contribuyente revisado, el día 24 de Junio de 2008; no pudo continuar con el desahogo de los Procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procedió a notificar por estrados el día 10 de Mayo de 2010, el Oficio No. GAD02005-08-01-034/10 de fecha 06 de Mayo de 2010, expedido al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, donde se le da a conocer la Información y Documentación obtenida de los Terceros relacionados con el contribuyente revisado.

El citado oficio fue colocado durante quince días consecutivos a partir del día 10 de Mayo de 2010, en los Estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila. así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GAD02005-08-01-034/10, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2010 DONDE SE LE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO.

Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el día 01 de Junio de 2010 ésta Autoridad procedió a retirar de los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx el Oficio No. GAD02005-08-01-034/10 de fecha 06 de Mayo de 2010, expedido al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por el Director General



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 12

de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, donde se le da a conocer la Información y Documentación obtenida de los Terceros relacionados con el contribuyente revisado.

Por lo que en fecha 01 de Junio de 2010, y de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

En el presente oficio, se hacen constar los hechos u omisiones que se conocieron, como consecuencia de la revisión de la documentación e información proporcionada por Terceros Relacionados con el contribuyente revisado, y mediante el cual no se determinan las contribuciones omitidas, solo se hacen constar lo siguientes:

HECHOS U OMISIONES

1.- REGIMEN FISCAL:

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se encuentra inscrito a las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo.)	31/03/2002	09/08/2002
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.)	31/03/2002	09/08/2002
R18	RETENCION (Ingresos asimilados a salarios.)	01/07/2002	11/09/2004
R19	RETENCION (Prestación de servicios profesionales.)	31/03/2002	09/08/2002
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales.)	31/03/2002	09/08/2002
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto).	31/03/2002	09/08/2002
V8	IVA (Es retenedor de este impuesto.)	01/03/2003	11/09/2004

Así mismo, Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la situación fiscal del contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. es SUSPENDIDO desde el día 25 de Noviembre de 2008.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 13

2.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., inició operaciones el día 01 de Julio de 2001.

3.- GIRO O ACTIVIDAD:

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con la actividad de: “PDTOS VETERINARIOS INCLUYE MEDICAMENTOS”

4.- CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA:

El contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., no presentó la información y documentación solicitada por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, mediante la Solicitud de Datos y Documentos número GAD0502005/08, contenida en el Oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008; por tal motivo y considerando que había transcurrido el tiempo sin haber proporcionado dentro del plazo concedido en dicha solicitud, con fundamento en el artículo 40 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2008, mediante Oficio número GAD02005-08-01-084/08 de fecha 20 de Agosto de 2008, se le impuso multa mínima, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 primer párrafo fracción I en relación al artículo 85 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2008.

Por todo lo anteriormente expuesto se desprende que el Contribuyente Revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se coloca en la causal establecida en las fracciones I y II del artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente para efectos de la determinación presuntiva de sus ingresos y el valor de los actos o actividades, por los que deba pagar contribuciones; el cual señala: “Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al título III de la ley del impuesto sobre la renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

I. Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social.

II. No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.”



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 14

Así mismo y en virtud de que el Contribuyente Revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación de presuntiva a que se refiere el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, y en relación con los Artículos 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, ésta Autoridad procedió a determinar los Ingresos brutos del contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así como el Valor de los Actos o Actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el procedimiento establecido en la fracción III del Artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece “III.- A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente” por lo que para la determinación de los Ingresos brutos y el Valor de Actos o Actividades, se procedió tomando como base la información proporcionada por terceros.

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

A) PAGOS PROVISIONALES:

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., al día del inicio de facultades, no había presentado las declaraciones mensuales del ejercicio sujeto a revisión para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

B).- DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que a la fecha de notificación del Oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, el contribuyente revisado NO había presentado la Declaración Anual del Ejercicio 2006, para efectos del pago de éste impuesto, lo cual se conoció de la consulta realizada a la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C) .- DETERMINACION PRESUNTIVA DE INGRESOS ACUMULABLES.

Tomando como base los datos y documentación comprobatoria proporcionada por terceros que tienen relación de negocios con ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. contribuyente revisado; se procede a determinar presuntivamente sus ingresos sobre los que proceda el pago de contribuciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, determinando presuntivamente Ingresos Propios de la Actividad en cantidad de \$ 8'047,114.28, de conformidad con los artículos, 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 primer párrafo, fracción III, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, como se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 15

EJERCICIO 2006	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN INFORMACIÓN DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO
ENERO	311,269.91
FEBRERO	886,639.95
MARZO	696,661.00
ABRIL	313,423.68
MAYO	312,196.62
JUNIO	1,710,576.66
JULIO	53,254.50
AGOSTO	188,700.67
SEPTIEMBRE	1,595,618.01
OCTUBRE	1,062,133.46
NOVIEMBRE	835,697.19
DICIEMBRE	80,942.63
SUMAS	8,047,114.28

Los Ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$8'047,114.28, fueron obtenidos de la Información proporcionada por Terceros relacionados con el Contribuyente Revisado, por el ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuya integración mensual se muestra a continuación:

EJERCICIO 2006	1).- ADRIANA BOHIGAS LAJOUS	(+) 2).- AGRO DESERT SPR DE RL DE CV	(+) 3).- GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	(+) 4).- JESUS GALVEZ ENRIQUEZ
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	119,388.00	0.00
MARZO	0.00	263,867.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	114,495.41
JUNIO	0.00	0.00	378,412.07	43,217.40
JULIO	0.00	0.00	53,254.50	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	86,026.67
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	408,940.42	179,193.87
OCTUBRE	161,885.25	0.00	453,701.76	0.00
NOVIEMBRE	80,942.63	0.00	730,942.66	0.00
DICIEMBRE	80,942.63	0.00	0.00	0.00
SUMAS	323,770.51	263,867.00	2,144,639.41	422,933.35



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 16

Continúa del cuadro anterior:

(+) 5).- JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA	(+) 6).- LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	(+) 7).- PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	(+) 8).- PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	(=) INGRESOS SEGÚN INFORMACIÓN DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO
0.00	0.00	0.00	311,269.91	311,269.91
0.00	0.00	767,251.95	0.00	886,639.95
432,794.00	0.00	0.00	0.00	696,661.00
0.00	0.00	313,423.68	0.00	313,423.68
0.00	0.00	197,701.21	0.00	312,196.62
0.00	590,376.00	577,696.99	120,874.20	1,710,576.66
0.00	0.00	0.00	0.00	53,254.50
0.00	0.00	102,674.00	0.00	188,700.67
0.00	0.00	1,007,483.72	0.00	1,595,618.01
0.00	0.00	446,546.45	0.00	1,062,133.46
0.00	0.00	23,811.90	0.00	835,697.19
0.00	0.00	0.00	0.00	80,942.63
432,794.00	590,376.00	3,436,589.90	432,144.11	8,047,114.28

1).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “ADRIANA BOHIGAS LAJOUS”

La cantidad de \$ 323,770.51 proporcionada por el Tercero relacionado ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO GAD02005-08-01-156/08 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-156/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, con domicilio en CARRETERA LEQUEITIO FINIST KM 1, C.P. 27900 de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes BOLA521226TH0 en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el cual fue notificado legalmente previo citatorio número CV1-009/09 de fecha 09 de Febrero de 2009, el día 10 de Febrero de 2009 al C. JESUS JORGE FELIX SOTO en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Única de Aportación de Datos por Terceros de fecha 10 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-09 al GAD02005/2008-1-13,



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 17

la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por el C. JESUS JORGE FELIX SOTO en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Única de Aportación de Datos por Terceros de fecha 10 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-09 al GAD02005/2008-1-13, se conoció que la contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, efectuó operaciones en cantidad de \$323,770.51 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, operaciones que representaron Ingresos para el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. por la expedición de facturas a la contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, cuyo análisis debidamente circunstanciado es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.	320	09/10/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
2.	334	07/11/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
3.	345	04/12/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-	3,721.50 m2 de Geomembrana de alta densidad de polietileno para uso agrícola e industrial incluyendo instalación	161,885.25	24,282.79	186,168.04
2.-	1,860.75 m2 de Geomembrana de alta densidad de polietileno para uso agrícola e industrial incluyendo instalación	80,942.63	12,141.40	93,084.03
3.-	1,860.75 m2 de Geomembrana de alta densidad de polietileno para uso agrícola e industrial incluyendo instalación	80,942.63	12,141.40	93,084.03
SUMAS		323,770.51	48,565.59	372,336.10

Cabe hacer mención que el C. JESUS JORGE FELIX SOTO en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, mediante Acta Única de Aportación de Datos por Terceros de fecha 10 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-09 al GAD02005/2008-1-13, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de cheque, del Estado de cuenta Bancario y del libro contable denominado “Auxiliar de Cuentas”, con movimientos de Enero de 2006 a Diciembre de 2006, en donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

2).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.”



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 18

La cantidad de \$ 263,867.00 proporcionada por el Tercero relacionado AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO GAD02005-08-01-158/08 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-158/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., con domicilio en GONZALEZ ORTEGA No. 48 CENTRO, C.P. 27800 de la Ciudad de San Pedro, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes ADE0501251C3; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio número CV1-008/09 de fecha 06 de Febrero de 2009, el día 09 de Febrero de 2009 al C. JULIO CESAR BORREGO AVIÑA en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 09 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-01 al GAD02005/2008-1-04, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por el C. JULIO CESAR BORREGO AVIÑA en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 24 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-01 al GAD02005/2008-2-06, se conoció que el contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V. efectuó operaciones en cantidad de \$263,867.00 mas Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, operaciones que representaron Ingresos para el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. por la expedición de facturas al contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado es como se detalla a continuación:

DOCUMENTACION COMPROBATORIA			
FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
260	20/03/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	9,495.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL INCLUYENDO INSTALACIÓN

Continúa del cuadro anterior:

MONEDA EXTRANJERA			TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL		
SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL		SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
24,687.00	3,703.05	28,390.05	10.6885	263,867.00	39,580.05	303,447.05



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 19

Cabe hacer mención que el C. JULIO CESAR BORREGO AVIÑA en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 24 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-01 al GAD02005/2008-2-06, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de cheque, Estado de cuenta Bancario y libro contable denominado “Mayores y Auxiliares” donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

3).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$2'144,639.41 proporcionada por el Tercero relacionado GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-004/09 de fecha 16 de Enero de 2009, dirigido al C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Monterrey, Nuevo León, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicitó auxilio para la realización de compulsas personales al contribuyente GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Churubusco No. 3890, colonia Coyoacan de la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, Código Postal 64510 y con Registro Federal de Contribuyentes GEN911126995; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalupe con sede en Guadalupe, Nuevo León, giró la orden número COM3100119/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, al Contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente el día 10 de Julio de 2009, al C. RENE MORALES RESENDIZ, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO del contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 10 de Julio de 2009 a folios del COM3100119/09-1-01 al COM3100119/09-1-04, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM3100119/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, girada por el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalupe con sede en Guadalupe, Nuevo León, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., en cantidad de \$2'144,639.41 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas expedidas por



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 20

ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. al contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V. es como se detalla a continuación:

DOCUMENTACION COMPROBATORIA				
	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
1.-	254	15/02/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	19,898.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
2.-	290	20/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	35,115.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
3.-	293	22/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	7,023.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
4.-	295	28/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	1,340.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
5.-	297	18/07/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	8,193.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
6.-	308	22/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	18,728.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
7.-	310	21/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	14,046.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
8.-	321	09/10/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16,387.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
9.-	322	09/10/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16,387.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
10.-	336	08/11/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	35,344.50 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
11.-	341	29/11/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	23,410.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
SUMAS				



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 21

Continúa de cuadro anterior:

	MONEDA EXTRANJERA			TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL		
	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL		SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-					119,388.00	17,908.20	137,296.20
2.-					228,247.50	34,237.12	262,484.62
3.-	12,360.48	1,854.07	14,214.55	11.4441	141,454.57	21,218.16	162,672.73
4.-					8,710.00	1,306.50	10,016.50
5.-					53,254.50	7,988.17	61,242.67
6.-					121,732.00	18,259.80	139,991.80
7.-	26,266.02	3,939.91	30,205.93	10.9346	287,208.42	43,081.34	330,289.76
8.-	30,643.69	4,596.56	35,240.25	11.0624	338,992.76	50,848.99	389,841.74
9.-					114,709.00	17,206.35	131,915.35
10.-					247,411.50	37,111.73	284,523.23
11.-	43,776.70	6,566.51	50,343.21	11.0454	483,531.16	72,529.73	556,060.89
	113,046.89	16,957.05	130,003.94		2,144,639.41	321,696.09	2,466,335.49

Cabe hacer mención que el C. RENE MORALES RESENDIZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Empleado del contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.; mediante Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 12 de Agosto de 2009, levantada a folios del COM3100119/09-2-01 al COM3100119/09-2-06, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de cheque, pólizas diario y del Estado de cuenta Bancario, en donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

4).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “JESUS GALVEZ ENRIQUEZ”

La cantidad de \$422,933.35 proporcionada por el Tercero relacionado JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE HERMOSILLO, SONORA.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-161/09 de fecha 15 de Diciembre de 2008, dirigido al C. LIC. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Director General de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicitó auxilio para la realización de compulsas personales al contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, con domicilio en Calle 8 No. 3799, colonia Deportiva la Ciudad de Agua Prieta en el Estado de Sonora, Código Postal 84230 y con Registro Federal de Contribuyentes GAEJ6312209H7; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 22

Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C. C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Director General de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora, giró el Oficio número 05-12-6-01-A03-09-0021 de Fecha 11 de Febrero de 2009, al Contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, en donde se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones que en su carácter de tercero ha realizado con el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente el día 13 de Febrero de 2009, al C. RAMON ESTEBAN GALVEZ ENRIQUEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, sin acreditarlo documentalmete, según consta en Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 13 de Febrero de 2009 a folios del VRM0021/09010002 al VRM0021/09010005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado del oficio número 05-12-6-01-A03-09-0021 de Fecha 11 de Febrero de 2009, girado por el C. C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Director General de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, en cantidad de \$ 422,933.35 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas expedidas por ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. al contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
1.-	276	31/05/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	4,682.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
2.-	284	07/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	4,321.74 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO INSTALACION)
3.-	302	24/08/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3,419.82 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
4.-	305	21/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3,603.18 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
5.-	306	21/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	7,023.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
	SUMAS			



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 23

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE EN MONEDA EXTRANJERA				IMPORTE EN MONEDA NACIONAL		
	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL	TIPO DE CAMBIO	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-	10,159.94	1,523.99	11,683.93	11.2693	114,495.41	17,174.30	131,669.71
2.-					43,217.40	6,482.60	49,700.00
3.-	7,933.99	1,190.09	9,124.08	10.8428	86,026.67	12,903.91	98,930.57
4.-	8,359.37	1,253.91	9,613.28	10.9346	91,406.37	13,711.00	105,117.37
5.-					87,787.50	13,168.13	100,955.63
	26,453.30	3,967.99	30,421.29		422,933.35	63,439.94	486,373.29

Cabe hacer mención que el C. RAMON ESTEBAN GALVEZ ENRIQUEZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ; mediante Acta Final de Solicitud de Datos e Informes de Terceros de fecha 27 de Febrero de 2009, levantada a folios del VRM0021/09010006 al VRM0021/09010011, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como del Estado de cuenta Bancario y fichas de depósitos, en donde se observan las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

5).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA”

La cantidad de \$ 432,794.00 proporcionada por el Tercero relacionado JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-159/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008 y recibido en fecha 23 de Enero de 2009, el cual fue dirigido al C. C.P. JOSE RAMON GURROLA ALVARADO, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsas personales al contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA con domicilio en GRANJA NAZAS KM. 2 colonia AGRÍCOLA LA POPULAR, Código Postal 35130, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y con Registro Federal de Contribuyentes AEGJ540731EP6 en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 24

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, giró la orden número COM1000003/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, al Contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, la cual fue notificada legalmente el día 6 de Marzo de 2009, el C. JOSE LUIS YAÑEZ PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser AUXILIAR CONTABLE del contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio y Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 06 de Marzo de 2009 a folios del COM1000003/0901001 al COM1000003/0901005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM1000003/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, girada por el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, en cantidad de \$432,794.00 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas expedidas por ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. al contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
1.-	258	17/03/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3,638.82 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL INCLUYENDO INSTALACIÓN
2.-	259	17/03/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	7,181.03 M2 GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL INCLUYENDO INSTALACIÓN
	SUMA			

Continúa del cuadro anterior:

	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-	145,552.80	21,832.92	167,385.72
2.-	287,241.20	43,086.18	330,327.38
	432,794.00	64,919.10	497,713.10



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 25

Cabe hacer mención que el C. JOSE LUIS YAÑEZ PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser AUXILIAR CONTABLE del contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, sin acreditarlo documentalmente, mediante Acta de Inicio y Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 06 de Marzo de 2009 a folios del COM1000003/0901001 al COM1000003/0901005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

6).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$ 590,376.00 proporcionada por el Tercero relacionado Las Pintas del Norte, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-159/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008 y recibido en fecha 23 de Enero de 2009, el cual fue dirigido al C. C.P. JOSE RAMON GURROLA ALVARADO, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicitó auxilio para la realización de compulsa personal al contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. con domicilio en KM 2 CARRETERA A LA TORREÑA S/N, Código Postal 35000, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y con Registro Federal de Contribuyentes PNO011027HI5; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, giró la orden número COM1000004/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, al Contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente el día 5 de Marzo de 2009, a la C. MARIA DEL ROSARIO GURROLA DELGADILLO, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 05 de Marzo de 2009 a folios del COM1000004/09010001 al COM1000004/09010005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM1000004/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, girada por el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 26

efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en cantidad de \$590,376.00 más Impuesto al Valor Agregado por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas expedidas por ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. al contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
1.-	294	23/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	14,759.40 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL INCLUYENDO INSTALACIÓN

Continúa del cuadro anterior:

	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-	590,376.00	88,556.40	678,932.40

Cabe hacer mención que la C. MARIA DEL ROSARIO GURROLA DELGADILLO, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, mediante Acta de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 05 de Marzo de 2009 a folios del COM1000004/09010001 al COM1000004/09010005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así como de la póliza de cheque y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

7).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$ 3'436,589.90 proporcionada por el Tercero relacionado Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-004/09 de fecha 16 de Enero de 2009, dirigido al C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Monterrey, Nuevo León, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaria de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 27

Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsa personal al contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con domicilio en LOS ANDES No. 204, Colonia COYOACAN de la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, Código Postal 64510 y con Registro Federal de Contribuyentes PAL940723AG1; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Guadalupe, con sede en Guadalupe, Nuevo León, giró la orden número COM3100118/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, al Contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente el día 10 de Julio de 2009, al C. DANIEL ALEJANDRO CANTU DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO del contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 10 de Julio de 2009 a folios del COM3100118/09-1-01 al COM3100118/09-1-04, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM3100118/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, girada por el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Guadalupe, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en cantidad de \$ 3'436,589.90 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas expedidas por el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. al contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
1.-	253	15/02/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	42,138.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
2.-	264	07/04/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16,387.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
3.-	266	08/05/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	364.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
4.-	271	19/05/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	2,666.67 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 28

Continúa del cuadro anterior:

5.-	282	06/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	4,682.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
6.-	288	19/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	30,433.00 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
7.-	289	19/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	15,057.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
8.-	292	22/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	9,364.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
9.-	301	24/08/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	15,796.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
10.-	311	26/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16,387.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
11.-	312	26/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	23,800.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO DE 20 MIL DE ESPESOR PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
12.-	313	26/09/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	40,187.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
13.-	326	25/10/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16,387.00 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL (SOLO MATERIAL)
14.-	327		ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	16,387.00 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
15.-	335	08/11/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3,401.70 M2 INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL
			SUMAS	



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 29

Continúa del cuadro anterior:

	MONEDA EXTRANJERA			TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL		
	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL		SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-	72,898.74	10,934.81	83,833.55	10.5249	767,251.95	115,087.78	882,339.73
2.-	28,349.51	4,252.42	32,601.93	11.0557	313,423.68	47,013.48	360,437.16
3.-	16,199.72	2,429.95	18,629.67	10.9694	177,701.21	26,655.09	204,356.30
4.-					20,000.00	3,000.00	23,000.00
5.-					93,405.90	14,010.88	107,416.78
6.-					197,814.50	29,672.17	227,486.67
7.-					97,870.50	14,680.57	112,551.07
8.-	16,480.64	2,472.09	18,952.73	11.4441	188,606.09	28,290.85	216,896.94
9.-					102,674.00	15,401.10	118,075.10
10.-	30,643.69	4,596.56	35,240.25	11.1050	340,298.18	51,044.80	391,342.98
11.-	34,748.00	5,212.20	39,960.20	11.1050	385,876.54	57,881.48	443,758.02
12.-					281,309.00	42,196.35	323,505.35
13.-	30,643.69	4,596.53	35,332.14	10.8289	331,837.45	49,775.36	382,608.21
14.-					114,709.00	17,206.35	131,915.35
15.-					23,811.90	3,571.79	27,383.69
	229,963.99	34,494.56	264,550.47		3,436,589.90	515,488.05	3,953,073.35

Cabe hacer mención que el C. DANIEL ALEJANDRO CANTU DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO del contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, mediante Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 31 de Julio de 2009 a folios del COM3100118/09-2-01 al COM3100118/09-2-06, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

8).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$ 432,144.11 proporcionada por el Tercero relacionado PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO GAD02005-08-01-157/08 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 30

Mediante oficio número GAD02005-08-01-157/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director de General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., con domicilio en PASEO DE LAS VILLAS No. 1 de la colonia LAS VILLAS, Código Postal 27020 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes PSV000922E72; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente previo citatorio número CV1-010/09 de fecha 06 de Febrero de 2009, el día 09 de Febrero de 2009 al C. JOSE REFUGIO RIVAS ALONSO, en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser AUXILIAR CONTABLE del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 09 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-05 al GAD02005/2008-1-08, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por la C. MIRNA CINTHIA VALENZUELA FRAYRE, en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 21 de Abril de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-07 al GAD02005/2008-2-12, se conoció que el contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$432,144.11 más Impuesto al Valor Agregado por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, operaciones que representaron Ingresos para el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. al expedir facturas al contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
1.-	244	04/01/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	7,155.63 M2 GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL INCLUYENDO INSTALACIÓN
2.-	283	07/06/2006	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3,180.90 M2 GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 30 DE ESPESOR .75 M.M. PARA USO AGRICOLA E INDUSTRIAL SOLO MATERIAL
	SUMA			



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 31

Continúa del cuadro anterior:

	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.-	311,269.91	46,690.49	357,960.40
2.-	120,874.20	18,131.13	139,005.33
	432,144.11	64,821.62	496,965.73

Cabe hacer mención que la C. MIRNA CINTHIA VALENZUELA FRAYRE en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmete, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 21 de Abril de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-07 al GAD02005/2008-2-12, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

Es importante hacer mención que de la valoración efectuada a la documentación comprobatoria aportada por los terceros que tuvieron relación de negocios con el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., siendo estos: ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., se observa que en las facturas expedidas por el contribuyente revisado y que fueron proporcionadas por los terceros antes mencionados, se encuentra impreso en ellas, el nombre del contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el R.F.C. ELA010630LB9 y el domicilio RIO SENA No. 679-3 de la Colonia ESTRELLA, Código Postal 27010 en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Los ingresos antes mencionados del presente apartado en cantidad de \$ 8'047,114.28, se determinaron en base a información proporcionada por terceros siendo estos: ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 1 primer párrafo, fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

D.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

En virtud de que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, toda vez que no se le localizó ni en el domicilio



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 32

fiscal donde se iniciaron las facultades de comprobación ni en el supuesto domicilio fiscal que consigno en el aviso de cambio de domicilio de fecha 6 de Octubre de 2008 el cual se conoció según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según consta en Acta de Hechos levantada el día 3 de Diciembre de 2008 a folios del 1 al 3; así como no presentó los libros y registros de contabilidad que legalmente le fueron solicitados mediante la notificación del oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, cuyos hechos anteriores lo ubican en las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de Actos o Actividades, establecido en el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación Vigente, mediante los procedimientos establecidos en el artículo 56 primer párrafo fracción III, así como en el artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos del mismo ordenamiento, y que ambos hechos imposibilitan a esta autoridad el verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006; facultad prevista en el artículo 42 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, impuestos que se revisan por parte de esta Autoridad Fiscal, bajo el amparo de la orden de revisión número GAD0502005/08, contenida en el oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, misma que fue notificada legalmente previo citatorio número CG1-026/08 de fecha 23 de Junio de 2008, el día 24 de Junio de 2008 a la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA, en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador del contribuyente revisado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en acta de notificación de fecha 24 de Junio de 2008 que en esa fecha se levantó, misma que forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta Secretaría, y toda vez que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., no presentó los libros y registros de su contabilidad que legalmente le fue requerido por esta Autoridad, contabilidad que está obligado a llevar de conformidad con el artículo 86 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 32 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II, III y VI tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, artículo 26 primer párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamiento vigentes en el ejercicio que se revisa, por lo que ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., contribuyente revisado, no demuestra con documentación comprobatoria que efectuó deducciones de las señaladas en cada una de las fracciones que integran el primer párrafo del artículo 29, y que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en las fracciones que integran el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente en el ejercicio que se revisa, en consecuencia esta Autoridad considera que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., efectuó deducciones autorizadas en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, por un importe de \$0.00.

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 33

A).- PAGOS MENSUALES.

Se hace constar que a la fecha de notificación del Oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, el contribuyente revisado NO había presentado los Pagos Mensuales del ejercicio sujeto a revisión, para efectos del pago del Impuesto al Valor Agregado, lo cual se conoció de la consulta realizada a la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

Como ya quedó consignado en el punto 4.- Causal de Determinación Presuntiva, del presente Oficio, la conducta del contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., al obstaculizar el desarrollo de las facultades de comprobación por parte de ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al desocupar su domicilio fiscal, encuadra en la hipótesis normativa establecida en el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, estando facultada ésta Autoridad para determinar presuntivamente el Valor de Actos o Actividades del contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., de conformidad con la fracción III, del primer párrafo del Artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: “PARA LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES CALCULARÁN LOS INGRESOS BRUTOS DE LOS CONTRIBUYENTES, EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS SOBRE LOS QUE PROCEDA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, INDISTINTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

III.- A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN TERCEROS A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES FISCALES, CUANDO TENGAN RELACIÓN DE NEGOCIOS CON EL CONTRIBUYENTE”.

Por lo que ésta Autoridad determina que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., realizó Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 15% presuntos con un valor de \$ 8'344,940.34, como se muestra en el siguiente cuadro y a los cuales procede aplicar la tasa General de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como lo establece el Artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual señala: “AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 34

EJERCICIO 2006	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN INFORMACIÓN DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO
ENERO	1,102,932.76
FEBRERO	197,726.17
MARZO	878,021.59
ABRIL	342,872.98
MAYO	618,338.67
JUNIO	758,340.18
JULIO	508,478.89
AGOSTO	199,406.76
SEPTIEMBRE	365,057.57
OCTUBRE	1,622,988.12
NOVIEMBRE	1,049,769.38
DICIEMBRE	701,007.27
SUMAS	8,344,940.34

El Valor de Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% determinados presuntivamente en cantidad de \$8'344,940.34, fueron obtenidos por la Información proporcionada por Terceros, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuya integración mensual se muestra a continuación:

EJERCICIO 2006	ADRIANA BOHIGAS LAJOUS	(+) AGRO DESERT SPR DE RL DE CV	(+) GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	(+) JESUS GALVEZ ENRIQUEZ
ENERO	0.00	0.00	761,062.85	0.00
FEBRERO	0.00	110,769.65	0.00	0.00
MARZO	0.00	110,769.65	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	111,304.35
JUNIO	0.00	0.00	141,454.57	43,217.40
JULIO	0.00	0.00	119,388.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	53,254.50	43,478.26
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	182,608.70
OCTUBRE	161,885.25	0.00	453,619.09	0.00
NOVIEMBRE	80,942.63	0.00	639,980.16	0.00
DICIEMBRE	80,942.63	0.00	481,543.74	0.00
SUMAS	323,770.51	221,539.30	2,650,302.91	380,608.71



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 35

Continúa del cuadro anterior:

(+) JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA	(+) LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	(+) PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	(+) PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15 %, SEGÚN INFORMACIÓN DE TERCEROS RELACIONADOS CON EL CONTRIBUYENTE REVISADO
0.00	0.00	30,600.00	311,269.91	1,102,932.76
86,956.52	0.00	0.00	0.00	197,726.17
0.00	0.00	767,251.94	0.00	878,021.59
173,913.04	0.00	168,959.94	0.00	342,872.98
86,956.52	242,549.91	177,527.89	0.00	618,338.67
84,967.92	347,826.09	20,000.00	120,874.20	758,340.18
0.00	0.00	389,090.89	0.00	508,478.89
0.00	0.00	102,674.00	0.00	199,406.76
0.00	0.00	182,448.87	0.00	365,057.57
0.00	0.00	1,007,483.78	0.00	1,622,988.12
0.00	0.00	328,846.59	0.00	1,049,769.38
0.00	0.00	138,520.90	0.00	701,007.27
432,794.00	590,376.00	3,313,404.80	432,144.11	8,344,940.34

1).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “ADRIANA BOHIGAS LAJOUS”

La cantidad de \$ 323,770.51 proporcionada por el Tercero relacionado ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO GAD02005-08-01-156/08 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-156/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, con domicilio en CARRETERA LEQUEITIO FINIST KM 1, C.P. 27900 de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes BOLA521226TH0 en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el cual fue notificado legalmente previo citatorio número CV1-009/09, de fecha 09 de Febrero de 2010, el día 10 de Febrero de 2009 al C. JESUS JORGE FELIX SOTO en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Única de Aportación de Datos por Terceros de fecha 10 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-09 al GAD02005/2008-1-13,



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 36

la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por el C. JESUS JORGE FELIX SOTO en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Única de Aportación de Datos por Terceros de fecha 10 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-09 al GAD02005/2008-1-13, se conoció que la contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, efectuó operaciones en cantidad de \$323,770.51 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, operaciones que representaron Ingresos para el contribuyente visitado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. cuyo análisis debidamente circunstanciado de los pagos efectuados es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	E2 4329	09/10/2006	10/10/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	0181546082
2.-	E2 4309	07/11/2006	09/11/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	0181546082
3.-	E2 4464	09/12/2006	14/12/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	0181546082

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA No. 320	186,168.04	1.15	161,885.25
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA No. 334	93,084.03	1.15	80,942.63
3.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA No. 345	93,084.03	1.15	80,942.63
	SUMAS		372,336.10		323,770.51

Cabe hacer mención que el C. JESUS JORGE FELIX SOTO en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, mediante Acta Única de Aportación de Datos por Terceros de fecha 10 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-09 al GAD02005/2008-1-13, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de cheque, del Estado de cuenta Bancario cuenta número 0181546082 del Banco BBVA BANCOMER, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, y del libro contable denominado “Auxiliar de Cuentas”, con movimientos de Enero de 2006 a Diciembre de 2006, en donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 37

2).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.”

La cantidad de \$ 221,539.30 proporcionada por el Tercero relacionado AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO GAD02005-08-01-158/08 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-158/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., con domicilio en GONZALEZ ORTEGA No. 48 CENTRO, C.P. 27800 de la Ciudad de San Pedro, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes ADE0501251C3; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio número CV1-008/09 de fecha 06 de Febrero de 2009, el día 09 de Febrero de 2009 al C. JULIO CESAR BORREGO AVIÑA en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 09 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-01 al GAD02005/2008-1-04, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por el C. JULIO CESAR BORREGO AVIÑA en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 24 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-01 al GAD02005/2008-2-06, se conoció que el contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V. efectuó operaciones en cantidad de \$ 221,539.30 mas Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, operaciones que representaron Ingresos para el contribuyente visitado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. cuyo análisis debidamente circunstanciado de los pagos efectuados es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	C 6597	10/02/2006	01/02/2006	HSBC México, SA	0402864007
2.-	C 6849	08/03/2006	14/03/2006	HSBC México, SA	0402864007



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 38

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURA No. 260	127,385.10	1.15	110,769.65
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA No. 260	127,385.10	1.15	110,769.65
	SUMAS		254,770.20		221,539.30

Es importante mencionar que al 31 de Diciembre de 2006, el contribuyente visitado refleja un saldo final en cantidad de \$48,676.85, en su libro de contabilidad denominado “Mayores y Auxiliares”, en la cuenta número “2000” denominada “PROVEEDORES” subcuenta número “2000.2” denominada “SERVICIOS” subcuenta “2000.2.568” denominada “Establoservicio de la laguna, S.A. de C.V.”

Cabe hacer mención que el C. JULIO CESAR BORREGO AVIÑA en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 24 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-01 al GAD02005/2008-2-06, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de cheque, Estado de cuenta Bancario y libro contable denominado “Mayores y Auxiliares” donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

3).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$2'650,302.91 proporcionada por el Tercero relacionado GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-004/09 de fecha 16 de Enero de 2009, dirigido al C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Monterrey, Nuevo León, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsas personales al contribuyente GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Churubusco No. 3890, colonia Coyoacan de la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, Código Postal 64510 y con Registro Federal de Contribuyentes GEN911126995; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 39

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalupe con sede en Guadalupe, Nuevo León, giró la orden número COM3100119/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, al Contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente el día 10 de Julio de 2009, al C. RENE MORALES RESENDIZ, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO del contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 10 de Julio de 2009 a folios del COM3100119/09-1-01 al COM3100119/09-1-04, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM3100119/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, girada por el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalupe con sede en Guadalupe, Nuevo León, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., en cantidad de \$2'650,302.91 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de los pagos efectuados es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	EG 7	10/01/2006	12/01/2006	BANCOMER	101797298
2.-	EG 10	23/06/2006	26/06/2006	BANCOMER	101797824
3.-	EG 15	30/11/2006	05/12/2006	BANCOMER	101797298
4.-	EG 29	15/08/2006	16/08/2006	BANCOMER	101797824
5.-	EG 36	31/10/2006	07/11/2006	BANCOMER	101797298
6.-	EG 37	31/10/2006	07/11/2006	BANCOMER	101797298
7.-	EG 38	31/10/2006	07/11/2006	BANCOMER	101797298
8.-	EG 41	24/06/2006	06/07/2006	BANCOMER	101797298
9.-	EG 51	31/10/2006	19/10/2006	BANCOMER	101797298

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 241	875,222.26	1.15	761,062.85
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 293	162,672.73	1.15	141,454.57



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 40

Continúa del cuadro anterior:

3.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 341	553,775.30	1.15	481,543.74
4.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 297	61,242.67	1.15	53,254.50
5.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 290 Y 295	272,501.12	1.15	236,957.50
6.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 310	323,484.26	1.15	281,290.66
7.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 308	139,991.80	1.15	121,732.00
8.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 254	137,296.20	1.15	119,388.00
9.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 321 Y 322	521,661.95	1.15	453,619.09
SUMAS			3,047,848.29		2,650,302.91

Cabe hacer mención que el C. RENE MORALES RESENDIZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Empleado del contribuyente GRUPO ECOLOGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.; mediante Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 12 de Agosto de 2009, levantada a folios del COM3100119/09-2-01 al COM3100119/09-2-06, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de las pólizas de cheque, pólizas diario y del Estado de cuenta Bancario, en donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

4).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “JESUS GALVEZ ENRIQUEZ”

La cantidad de \$380,608.71 proporcionada por el Tercero relacionado JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE HERMOSILLO, SONORA.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-161/09 de fecha 15 de Diciembre de 2008, dirigido al C. LIC. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Director General de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicitó auxilio para la realización de compulsa personal al contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, con domicilio en Calle 8 No. 3799, colonia Deportiva la Ciudad de Agua Prieta en el Estado de Sonora, Código Postal 84230 y con Registro Federal de Contribuyentes GAEJ6312209H7; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 41

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C. C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Director General de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora, giró el Oficio número 05-12-6-01-A03-09-0021 de Fecha 11 de Febrero de 2009, al Contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, en donde se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a operaciones que en su carácter de tercero ha realizado con el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente el día 13 de Febrero de 2009, al C. RAMON ESTEBAN GALVEZ ENRIQUEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 13 de Febrero de 2009 a folios del VRM0021/09010002 al VRM0021/09010005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado del oficio número 05-12-6-01-A03-09-0021 de Fecha 11 de Febrero de 2009, girado por el C. C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA, Director General de Auditoría Fiscal de Hermosillo, Sonora, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, en cantidad de \$ 380,608.71 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de los pagos efectuados es como se detalla a continuación:

	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	15/05/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	150496510
2.-	07/06/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	150496510
3.-	07/06/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	150496510
4.-	15/08/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	150496510
5.-	01/09/2006	BBVA BANCOMER, S.A.	150496510

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 276	128,000.00	1.15	111,304.35
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 284	46,000.00	1.15	40,000.00
3.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURA NO. 284	3,700.00	1.15	3,217.40
4.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURA	50,000.00	1.15	43,478.26
5.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURA	210,000.00	1.15	182,608.70
	SUMAS		437,700.00		380,608.71



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 42

Cabe hacer mención que el C. RAMON ESTEBAN GALVEZ ENRIQUEZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente JESUS GALVEZ ENRIQUEZ; mediante Acta Final de Solicitud de Datos e Informes de Terceros de fecha 27 de Febrero de 2009, levantada a folios del VRM0021/09010006 al VRM0021/09010011, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como del Estado de cuenta Bancario y fichas de depósitos, en donde se observan las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

5).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA”

La cantidad de \$ 432,794.00 proporcionada por el Tercero relacionado JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-159/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008 y recibido en fecha 23 de Enero de 2009, el cual fue dirigido al C. C.P. JOSE RAMON GURROLA ALVARADO, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsa personal al contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA con domicilio en GRANJA NAZAS KM. 2 colonia AGRÍCOLA LA POPULAR, Código Postal 35130, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y con Registro Federal de Contribuyentes AEGJ540731EP6 en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, giró la orden número COM1000003/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, al Contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, la cual fue notificada legalmente el día 6 de Marzo de 2009, el C. JOSE LUIS YAÑEZ PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser AUXILIAR CONTABLE del contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio y Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 06 de Marzo de 2009 a folios del COM1000003/0901001 al COM1000003/0901005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM1000003/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, girada por el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, en cantidad de \$432,794.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 43

más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de los pagos efectuados es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	E 034315	14/02/2006	17/02/2006	SANTANDER SERFIN, SA	60505985118
2.-	E 034810	06/04/2006	10/04/2006	SANTANDER SERFIN, SA	60505985118
3.-	E 035182	17/05/2006	19/05/2006	SANTANDER SERFIN, SA	60505985118
4.-	E 035254	24/05/2006	01/06/2006	SANTANDER SERFIN, SA	60505985118

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURAS	100,000.00	1.15	86,956.52
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURAS	200,000.00	1.15	173,913.04
3.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURAS	100,000.00	1.15	86,956.52
4.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURAS	97,713.10	1.15	84,967.92
	SUMAS		497,713.10		432,794.00

Cabe hacer mención que el C. JOSE LUIS YAÑEZ PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser AUXILIAR CONTABLE del contribuyente JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, sin acreditarlo documentalmente, mediante Acta de Inicio y Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 06 de Marzo de 2009 a folios del COM1000003/0901001 al COM1000003/0901005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

6).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$ 590,376.00 proporcionada por el Tercero relacionado Las Pintas del Norte, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 44

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-159/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008 y recibido en fecha 23 de Enero de 2009, el cual fue dirigido al C. C.P. JOSE RAMON GURROLA ALVARADO, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsas personal al contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. con domicilio en KM 2 CARRETERA A LA TORREÑA S/N, Código Postal 35000, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y con Registro Federal de Contribuyentes PNO011027HI5; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, giró la orden número COM1000004/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, al Contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente el día 5 de Marzo de 2009, a la C. MARIA DEL ROSARIO GURROLA DELGADILLO, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 05 de Marzo de 2009 a folios del COM1000004/09010001 al COM1000004/09010005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM1000004/09 de Fecha 27 de Febrero de 2009, girada por el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en cantidad de \$590,376.00 más Impuesto al Valor Agregado por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	8210	11/05/2006	15/05/2006	BANCOMER, S.A.	131586602
2.-	8498	23/06/2006	26/06/2006	BANCOMER, S.A.	131586602



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 45

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURA 294	278,932.40	1.15	242,549.91
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA 294	400,000.00	1.15	347,826.09
	SUMAS		678,932.40		590,376.00

Cabe hacer mención que la C. MARIA DEL ROSARIO GURROLA DELGADILLO, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, mediante Acta de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 05 de Marzo de 2009 a folios del COM1000004/09010001 al COM1000004/09010005, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así como de la póliza de cheque y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

7).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$ 3'313,404.80 proporcionada por el Tercero relacionado Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-004/09 de fecha 16 de Enero de 2009, dirigido al C. LIC. JESUS FLORENCIO GARZA MARTINEZ, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Monterrey, Nuevo León, y firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsa personal al contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con domicilio en LOS ANDES No. 204, Colonia COYOACAN de la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, Código Postal 64510 y con Registro Federal de Contribuyentes PAL940723AG1; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Ahora bien en relación a dicha solicitud, el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Guadalupe, con sede en Guadalupe, Nuevo León, giró la orden número COM3100118/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, al Contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., la cual



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 46

fue notificada legalmente el día 10 de Julio de 2009, al C. DANIEL ALEJANDRO CANTU DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO del contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 10 de Julio de 2009 a folios del COM3100118/09-1-01 al COM3100118/09-1-04, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Derivado de la orden número COM3100118/09 de Fecha 19 de Mayo de 2009, girada por el C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, Administrador Local de Auditoria Fiscal de Guadalupe, se conoció que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. efectuó enajenaciones de Geomembrana de Alta Densidad de Polietileno para uso Agrícola e Industrial Incluyendo Instalación, al contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en cantidad de \$ 3'313,404.80 más Impuesto al Valor Agregado, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	EG 89	16/01/2006	10/01/2006	BANCOMER	145234239
2.-	EG 14	07/03/2006		BANCOMER	101783807
3.-	EG 40	07/04/2006	10/04/2006	BANCOMER	145234239
4.-	EG 41	23/05/2006	05/06/2006	BANCOMER	143296571
5.-	EG 56	09/05/2006	10/05/2006	BANCOMER	101783807
6.-	EG 17	20/06/2006	14/07/2006	BANCOMER	143296571
7.-	EG 50	07/07/2006	10/07/2006	BANCOMER	101789082
8.-	EG 87	24/07/2006	27/07/2006	BANCOMER	101790870
9.-	EG 151	25/08/2006	29/08/2006	BANCOMER	101779850
10.-	EG 54	13/09/2006	15/09/2006	BANCOMER	101790870
11.-		28/09/2006	19/10/2006	BANCOMER	101779850
12.-	T-142	27/10/2006	08/11/2006	BANCOMER	101779850
13.-	EG 21	22/12/2006	27/12/2006	BANCOMER	143296571
14.-		08/12/2006		BANCOMER	101779850



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 47

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 235	35,190.00	1.15	30,600.00
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 253	882,339.73	1.15	767,251.94
3.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	ABONO A FACTURA NO. 264	194,303.93	1.15	168,959.94
4.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 271	23,000.00	1.15	20,000.00
5.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 266	204,157.07	1.15	177,527.89
6.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 282	107,416.78	1.15	93,405.90
7.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 289	112,551.07	1.15	97,870.50
8.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 288	227,486.67	1.15	197,814.50
9.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 301	118,075.10	1.15	102,674.00
10.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 292	209,816.20	1.15	182,448.87
11.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 311,312 Y 313	1,158,606.35	1.15	1,007,483.78
12.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 326	378,173.58	1.15	328,846.59
13.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 335	27,383.69	1.15	23,811.90
14.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 327	131,915.35	1.15	114,709.00
	SUMAS		3,810,415.52		3,313,404.81

Cabe hacer mención que el C. DANIEL ALEJANDRO CANTU DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser EMPLEADO del contribuyente PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, mediante Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el día 31 de Julio de 2009 a folios del COM3100118/09-2-01 al COM3100118/09-2-06, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., así



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 48

como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

8).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO “PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.”

La cantidad de \$ 432,144.11 proporcionada por el Tercero relacionado PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO GAD02005-08-01-157/08 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Mediante oficio número GAD02005-08-01-157/08 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director de General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., con domicilio en PASEO DE LAS VILLAS No. 1 de la colonia LAS VILLAS, Código Postal 27020 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes PSV000922E72; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el Contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., la cual fue notificada legalmente previo citatorio número CV1-010/09 de fecha 06 de Febrero de 2009, el día 09 de Febrero de 2009 al C. JOSE REFUGIO RIVAS ALONSO, en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser AUXILIAR CONTABLE del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 09 de Febrero de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-1-05 al GAD02005/2008-1-08, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por la C. MIRNA CINTHIA VALENZUELA FRAYRE, en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 21 de Abril de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-07 al GAD02005/2008-2-12, se conoció que el contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$432,144.11 más Impuesto al Valor Agregado por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, operaciones que representaron Ingresos para el contribuyente visitado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. cuyo análisis debidamente circunstanciado de los pagos efectuados es como se detalla a continuación:

	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA
1.-	E 5741	12/01/2006	16/01/2006	BBVA BANCOMER, SA	106705278
2.-	E 6744	22/06/2006	26/06/2006	BBVA BANCOMER, SA	106705278



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 49

Continúa del cuadro anterior:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	ENTRE	(=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
1.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 244	357,960.40	1.15	311,269.91
2.-	ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	PAGO DE FACTURA NO. 283	139,005.33	1.15	120,874.20
	SUMAS		496,965.73		432,144.11

Cabe hacer mención que la C. MIRNA CINTHIA VALENZUELA FRAYRE en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 21 de Abril de 2009, levantada a folios del GAD02005/2008-2-07 al GAD02005/2008-2-12, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

Los pagos efectuados al contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en cantidad de \$8,344,940.34, se determinaron en base a la información aportada por los terceros que tuvieron relación de negocios con el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., siendo estos: ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., importe que se dividió de conformidad con el artículo 47 último párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente hasta el 4 de Diciembre de 2006 para efectos de los meses de Enero a Noviembre de 2006 y 72 último párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente a partir del 5 de Diciembre de 2006 para efectos del mes de Diciembre de 2006, entre el factor del 1.15 correspondiente a la unidad más la tasa del 15% del Impuesto al Valor Agregado, impuesto que se encuentra incluido en el total y que no forma parte del Valor de Actos o Actividades, para efectos de determinar el valor de la contraprestación pactada y trasladar el impuesto correspondiente ya que según el análisis a las facturas expedidas por el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se conoció que el contribuyente revisado realiza actos por los que traslada expresamente y por separado el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15%

El Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 8'344,940.34 conforme a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracciones I y II y segundo párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 39 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, así como en los Artículos 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracciones I y IV, y 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la federación vigente.



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 50

C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

En virtud de que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, toda vez que no se le localizó ni en el domicilio fiscal donde se iniciaron las facultades de comprobación ni en el supuesto domicilio fiscal que consigno en el aviso de cambio de domicilio de fecha 6 de Octubre de 2008 el cual se conoció según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según consta en Acta de Hechos levantada el día 3 de Diciembre de 2008 a folios del 1 al 3; así como no presentó los libros y registros de contabilidad que legalmente le fueron solicitados mediante la notificación del oficio número 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, cuyos hechos anteriores lo ubican en las causales de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de Actos o Actividades, establecido en el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación Vigente, mediante los procedimientos establecidos en el artículo 56 primer párrafo fracción III, así como en el artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos del mismo ordenamiento, estando facultada ésta Autoridad en determinar presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades, como quedo consignado en el punto II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, inciso B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE, del presente oficio, siendo así que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio que se revisa, el cual señala: “AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE ÉSTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN.”, al resultado de aplicar la tasa del impuesto que le corresponda al Valor de los Actos o Actividades Gravados determinados presuntivamente se le disminuirá las cantidades acreditables que el contribuyente compruebe, situación que no se presenta, toda vez que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., no aportó ningún documento, o registro que permita verificar a esta Autoridad Fiscalizadora, si efectivamente le Trasladaron al contribuyente revisado, Impuesto al Valor Agregado el cual puede acreditar contra el Impuesto al Valor Agregado derivado de la determinación presuntiva del valor de los Actos o Actividades, así como también al no aportar ningún documento no se puede verificar que le hayan trasladado expresamente y por separado en los comprobantes a que hace referencia la fracción III del artículo 32, así como que el mismo reúne los requisitos señalados en el artículo 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo, II, III y IV, del Impuesto al Valor Agregado, tal y como lo señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, el cual establece lo siguiente: “LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE DEBEN COMPROBARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY, SERÁN LAS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO O PERIODO EN QUE EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SE DETERMINE PRESUNTIVAMENTE, Y SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE CONSTEN ÉSTAS REÚNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.”; por lo que la presente Autoridad determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 y que suman la cantidad de \$ 0.00.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 51

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se detalla en el presente Oficio, misma que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer la información plasmada en los puntos donde se menciona la consulta efectuada a la base de datos, con motivo de la revisión practicada al contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; la cual establece: *“LA ENTIDAD Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE ACTIVIDADES E INGRESOS COORDINADOS. LA SECRETARÍA JUNTO CON LA ENTIDAD, CREARÁ UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN COMÚN, A LA QUE CADA UNA DE LAS PARTES PODRÁ TENER ACCESO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y SOBRE EL EJERCICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”*; de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: *“LOS HECHOS QUE SE CONOZCAN CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO O EN LAS LEYES FISCALES, O BIEN QUE CONSTEN EN LOS EXPEDIENTES, DOCUMENTOS O BASES DE DATOS QUE LLEVEN, TENGAN ACCESO O EN SU PODER LAS AUTORIDADES FISCALES, ASÍ COMO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR OTRAS AUTORIDADES, PODRÁN SERVIR PARA MOTIVAR LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD U ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMPETENTE EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES FEDERALES”*.

D).- CERTIFICACIÓN.

Es importante mencionar que los hechos u omisiones plasmados en el presente oficio se conocieron de los datos aportados por terceros siendo estos ADRIANA BOHIGAS LAJOUS, AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V., GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., JESUS GALVEZ ENRIQUEZ, JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., para lo cual se giraron las respectivas ordenes de visita domiciliaria como se consigna en el punto I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Inciso C).- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DE INGRESOS ACUMULABLES, y en el punto II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, inciso B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE, del presente oficio, así mismo las actas de inicio de aportación de datos por terceros, acta final de aportación de datos por terceros, documentación comprobatoria de cada una de ellas y junto con las ordenes de Visita Domiciliaria en carácter de Tercero, mismas que forman parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., fueron debidamente certificadas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se integran a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 52

CONCEPTO	FOLIO
ORDEN DE COMPULSA ADRIANA BOHIGAS LAJOUS	0001-0002
ACTA UNICA DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS ADRIANA BOHIGAS LAJOUS	0003-0012
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR ADRIANA BOHIGAS LAJOUS	0013-0036
ORDEN DE COMPULSA AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	0037-0038
ACTA PARCIAL DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	0039-0044
ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	0045-0052
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR AGRO DESERT, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	0053-0059
ORDEN DE COMPULSA GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0060-0061
ACTA PARCIAL DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0062-0067
ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0068-0076
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR GRUPO ECOLÓGICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0077-0130
ORDEN DE COMPULSA JESÚS GALVEZ ENRIQUEZ	0131-0132
ACTA PARCIAL DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS JESÚS GALVEZ ENRIQUEZ	0134-0138
ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS JESÚS GALVEZ ENRIQUEZ	0139-0145
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR JESÚS GALVEZ ENRIQUEZ	0146-0161
ORDEN DE COMPULSA JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA	0162-0163
ACTA PARCIAL DE INICIO Y FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA	0164-0169
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR JUAN MANUEL ARMENDARIZ GARCIA	0170-0204
ORDEN DE COMPULSA LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0205-0206
ACTA DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0207-0213
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR LAS PINTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0214-0270
ORDEN DE COMPULSA PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	0271-0272
ACTA DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	0273-0278
ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	0279-0290
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	0291-0355
ORDEN DE COMPULSA PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	0356-0357
ACTA DE INICIO DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	0358-0366
ACTA FINAL DE APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	0367-0374
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APORTADA POR PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	0375-0381



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GAD02005-08-01-054/10
Exp.: ELA010630LB9
Rfc.: ELA010630LB9

HOJA No. 53

Por otra parte, en virtud de que en el domicilio fiscal de ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., no se localizó al contribuyente revisado, según consta en verificaciones realizadas por la dependencia de Administración Local de Recaudación en Torreón, Coahuila tal y como se consigna en la hoja 7 del presente Oficio de Observaciones, se procederá a notificar por estrados el presente Oficio, fijándolo durante quince días en un sitio abierto al público de las Oficinas de ésta Secretaría ubicadas en la calle Acuña No. 276 sur, primer piso de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

Se tendrá como fecha de la notificación la del decimosexto día hábil siguiente a aquél en que se hubiera fijado el documento y en los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del Artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante la oficina de ésta SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, sita en calle Acuña No. 276 Sur primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila; los documentos, libros ó registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
MACM/CPL

7 0